



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01631/2024

VISTO:

o dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional a desempeñarse en Dirección de control, Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024 y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades, Decreto N° 2989 del 18 de diciembre de 2023 que aprueba la Publicación del Pliego de condiciones en Mercado Publico, Decreto N° 35 del 9 de enero de 2024 que modifica las bases administrativas, Decreto N° 151 del 18 de enero de 2024 que aprueba Foro de la licitación respectiva, Decreto N° 3060 del 21 de diciembre de 2023 ; acuerdo de Concejo que aprueba suscribir la contratación superior a 500 UTM dando cumplimiento al Art 65 literal j de la LOCM, Decreto N° 567 del 23 de febrero de 2024 que aprueba la Adjudicación al proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0 ,Decreto N° 255 del 26 de enero del 2024 que fija las Subrognacias de la Dirección de Control. Decreto Alcaldicio N° 1913/2021 del 29 de julio de 2021 que fija subrognacias del Alcalde por el solo Ministerio de la Ley. Ley N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución N° 07 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que por un error involuntario de digitación en el acto administrativo N° 1594 del viernes 17 de mayo del 2024 se individualizo mal el monto del vale vista del proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE el acto administrativo 1594 del 17 de mayo de 2024 en los considerando y apartado conclusivo, donde diga \$ 7.439.947" debe decir " \$ 7.439.047".
2. Pongase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los tramites legales correspondientes.
3. Archivese, para control posterior de la Contraloria Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1594	Digital	Ver		

JZS/DAC/PSV/ISA

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21634442&hash=951de>